

gunos enfrentamientos entre escolares, o ataques, han terminado con heridos de gravedad, y en el reciente y lamentable caso de Calama, con el homicidio de una inspectora.

Hoy, resulta imperioso acelerar la discusión si los establecimientos educacionales deberían contar con pórticos detectores de metal, como una forma de prevenir el ingreso de armas, instrumentos cortopunzantes y otros elementos. Actualmente, existen dos proyectos de ley en el Congreso que buscan autorizar su instalación.

El debate no es menor: se trata de equilibrar el derecho a la seguridad con el respeto a la vida privada y honra de los estudiantes. Este tema debe abordarse de manera integral y considerando a todos los actores del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Educación, ya que no debemos olvidar que un sostenedor de la comuna de Temuco fue multado por la Superintendencia de Educación tras la colocación de los pórticos con una sanción de 3,8 millones de pesos, por una supuesta vulneración de derechos estudiantiles.

Si bien se trata de una medida intrusiva, hay un bien superior en juego y que debe prevalecer en el debate: la vida y seguridad de las comunidades educativas.

*Alejandra Westermayer Fuentes*